



596

ORD.: GABM N° _____/

- ANT:
- 1) Oficio N° 47832 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.
 - 2) Oficio N° 47828 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.
 - 3) Oficio N° 47837 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.
 - 4) Oficio N° 47830 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.
 - 5) Oficio N° 47826 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.
 - 6) Oficio N° 47842 de 10 de agosto de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.



MAT: Da respuesta a las solicitudes que se indican.

SANTIAGO,

- 5 SEP 2023

DE : MARCELA SANDOVAL OSORIO
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS LARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me remito a usted con el objetivo de emitir esta autoridad su pronunciamiento sobre lo requerido en las solicitudes de los Diputados Sres. Renzo Trisotti Martínez, Fernando Bórquez Montecinos, Juan Antonio Coloma Álamos, Marco Antonio Sulantay Olivares y Juan Fuenzalida Cobo, todas de fecha 10 de agosto de 2023 solicitando acelerar la tramitación de los contratos de arrendamiento necesarios para que la Red 5G pueda operar en los siguientes sitios:

Región	Sitio y comuna
Tarapacá	Catalambo, comuna de Camiña
	Corsa, comuna de Huará
	Altos de Plata Blanca, comuna de Iquique
	Quipisca, comuna de Pozo Almonte
Arica y Parinacota	Caleta Vítor, comuna de Arica
	Cobija, comuna de Camarones
Antofagasta	Caleta Errázuriz, comuna de Antofagasta
	Sierra Esmeralda, comuna de Taltal
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Isla Queitao, comuna de Guaitecas
Coquimbo	Las Cardas, comuna de Coquimbo

Lo anterior para que la empresa WOM S.A. pueda emplazar antenas de telecomunicaciones a nivel nacional, y entre esos sectores, inmuebles fiscales como los mencionados precedentemente, y así dar cumplimiento a los plazos establecidos en la adjudicación del año 2020 mediante licitación pública de las concesiones de espectro del proyecto "Nuevas Frecuencias 5G" (NF 5G) otorgada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).

De acuerdo lo solicitado, cúpleme señalar que en ejercicio de las facultades e instrumentos de administración de inmuebles fiscales regulados en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales, esta cartera de Estado visualizó la premura en la tramitación de las solicitudes que presentaría WOM S.A. para el cumplimiento de los plazos establecidos en la licitación y su posterior adjudicación, definiéndose como alternativa de corto plazo otorgar arriendo de inmuebles fiscales para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, para que, luego de otorgados mediante la respectiva Resolución de Arriendo de inmueble fiscal, se formalizaran las solicitudes de concesión de uso oneroso, instrumento que, según las políticas ministeriales vigentes, el plazo que comprende la concesión de espectro otorgada por SUBTEL, y el tipo de proyecto que se emplazaría a nivel nacional, correspondería al instrumento más adecuado para el funcionamiento del proyecto NF 5G.

Definido el arriendo como instrumento más óptimo para acelerar la tramitación correspondiente, este Ministerio ha mantenido tanto reuniones periódicas con la empresa WOM S.A. para atender a sus consultas e inconvenientes en los procedimientos en curso, como ha priorizado la tramitación de los, a la fecha, casi 300 expedientes de arriendo promovidos por la adjudicataria a nivel nacional, contando con un trabajo coordinado entre el Nivel Central y las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales para determinar criterios que optimicen la labor en regiones de la respectiva tramitación que busque emitir las respectivas Resoluciones de Arriendo, labor que continuará efectuándose por este Ministerio con sus Seremías, hasta que el Proyecto pueda concretarse.

Sin perjuicio de lo anterior y de las acciones que esta cartera de Estado efectúe en torno lo solicitado, es menester hacer presente que la tramitación no sólo depende del actuar de este Ministerio, sino también del pronunciamiento y autorización de otras instituciones competentes en sus respectivas materias, actos que ineludiblemente influyen el avance de la correspondiente tramitación, con plazos y oportunidades que no dependen de esta institución.

Por lo expuesto, teniendo presente lo indicado previamente, cabe mencionar que este Ministerio visualiza la gravedad e importancia del objetivo social que persigue el proyecto NF 5G a nivel nacional y el impacto positivo que generará en las comunidades, directriz que se mantendrá presente en el actuar de esta cartera de Estado al definir criterios que permitan acelerar la tramitación de los expedientes de arriendo ya presentados por la empresa WOM S.A. a lo largo del territorio nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MELP/FLP/CFR
Conductor N° 640452

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- Gabinete Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
- División de Bienes Nacionales
- Depto. de Adquisición y Administración de Bienes

286075